CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-030 DE 2025

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE SOLDADURA O RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS, DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	COTIZACIONES	VALOR
1	Cotización 1	38.090.000,00
2	Cotización	41.860.000,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Arreglo De Botella (Sin Escuadra En Torno) Y Reparación De Botella (Fisura Por Unión Soldada)	Un	1,00	455.000,00
2	Cambio De Buje, Esquinera Reforzada Y Base Central De Balde De Retro Oruga	Un	1,00	1.560.000,00
3	Reconstrucción De Guía De Cuchilla De Motoniveladora	Un	1,00	390.000,00
4	Fabricación De Guía Cremallera Para Motoniveladora Y Reparación Cremallera	Un	1,00	195.000,00
5	Fabricación De Soportes De Muelle Para Volqueta Ford Cargo	Un	1,00	390.000,00
6	Fabricación De Tubo De Repartición De Mangueras De New Holland.	Un	1,00	195.000,00

7	Fabricación E Instalación De 6 Guías Para Motoniveladora.	Un	1,00	780.000,00
8	Reconstrucción De Barra Antivuelco Tractor	Un	1,00	910.000,00
9	Reconstrucción De Boom Y Base De Retro De Oruga Kobelco	Un	1,00	2.600.000,00
10	Reparación Balde De Retro Oruga Kobelco	Un	1,00	12.480.000,00
11	Reparación De Rodillo Vibro Compactador	Un	1,00	390.000,00
12	Reparación Y Soldadura De Balde New Holland	Un	1,00	1.885.000,00
13	Reparación De Hojas De Resorte De Ford Cargo	Un	1,00	195.000,00
14	Reparación De Hojas De Resorte De Bus	Un	1,00	195.000,00
15	Reparación De Hojas De Resorte De Volqueta	Un	1,00	195.000,00
16	Soldadura De Botella Hidráulica New Holland.	Un	1,00	910.000,00
17	Soldadura Del Cardán De New Holland.	Un	1,00	325.000,00
18	Reparación Balde Frontal Retroexcavadora Caterpillar	Un	1,00	10.400.000,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.CTE. ($38.090.000,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 302 de mayo 27 de 2025.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020200958-124303-01-2402104-202500000001304	Documentos de planeación - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	38.090.000,00
	TOTAL	38.090.000,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación